



LEY MISCÉLANEA 2

FIDE

18 DE OCTUBRE 2017.

CÁMARA DE DIPUTADOS

NOTAS

- ASPECTOS POSITIVOS:
 - PERMITIR EXCEPCIONES EN EL CASO DE ESCUELAS ESPECIALES
 - PERMITE ARRIENDO ENTRE RELACIONADOS
 - PERMITE UNA SOLUCIÓN A TEMA REGULARIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ASPECTOS NEGATIVOS

- NO SOLUCIONA EL TEMA DE LOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON CESIÓN DE LA CALIDAD DE SOSTENEDOR
- EL TEMA DEL ARRIENDO ENTRE RLEAICONADOS, GENERA EL PROBLEMA DE LA INTERPRETACION DEL PLAZO, Y PONE EN EVIDENCIA QUE EL CONTRATO DE ARRIENDO CON OPCION DE COMPRA DEBERÍA TENERSE EN CUENTA
- DEJAR A LA SUPEREDUC CON LA FUNCIÓN DE ESTABELCER MONTOS DE ARRIENDO, ES INADMISIBLE, EK LA PRÁCTICA, LEGAL Y CONSTITUCIONALMENTE.
- LA RETENCIÓN DE LOS RECURSOS DE SUBENCIO PARA LOS QUE NO ALCANCEN A HACER EL TRASPASO ES INADMISBLE, PUES GENERARÁ INCERTIDUMBRE SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LOS ESTABLECIMENTOS.
- LA LEY DEL MONO, DEBE TENER ALGUNA CONTRATPARTIDA TÉCNICA EN CUANTO A SU FACTIBILIDAD Y EN TODO CASO, DEBE HABER MENCIÓN EXPRESA A UN SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO.

GRACIAS.

